

SCI-037-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3248, Artículo 10, del 26 de enero de 2022. Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2021.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.

10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.**

...” (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“ ...

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a)
 - i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
 - ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:
 - i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
 - ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3248 Artículo 10, del 26 de enero de 2022.

Página 4

iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)
..." (El resaltado corresponde al original)

5. Mediante el oficio R-016-2022, con fecha de recibido 18 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2021". Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 01-2022, realizada el 18 de enero del presente año.
6. En la reunión ordinaria No. 954-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 20 de enero de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, al Ing. Ricardo Salazar Díaz, Ph.D., coordinador del Programa de Regionalización y al Ph.D. Alejandro Masís Arce, director de la Dirección de Posgrados, para la exposición del "Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021", adjunto al oficio R-016-2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3248 Artículo 10, del 26 de enero de 2022.

Página 5

7. Mediante el oficio OPI-015-2022, con fecha de recibido 25 de enero de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se adjuntó una fe de erratas referente a la omisión en el "Informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021", de una explicación del porcentaje de cumplimiento de la meta 2.1.1.1 y la ejecución presupuestaria respectiva.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada -periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-. Para el caso del corte al 31 de diciembre, el informe debe ser presentado a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
2. En términos generales, de conformidad con el informe adjunto al oficio R-016-2022, se tiene que:
 - a. Las 79 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 95.1% al 31 de diciembre de 2021, indicándose en el informe que se considera aceptable, ya que, en el periodo anterior, la ejecución institucional fue de un 93.7%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

Tabla No.1. ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 31 de diciembre del 2021.

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	8	94.9%	85.6%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	88.2%	93.5%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	7	99.4%	81.3%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	99.5%	83.6%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	98.2%	80.1%

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3248 Artículo 10, del 26 de enero de 2022.

Página 6

CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	5	98.2%	85.9%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	18	91.5%	94.2%
PROGRAMA 3: VIESA	10	99.7%	95.0%
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN	14	92.3%	90.3%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	99.0%	68.6%

PROMEDIO INSTITUCIONAL	79	95.1%	91,4%
-------------------------------	-----------	--------------	--------------

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 7

- b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes, respecto a la cantidad de metas, se muestra a continuación:

Tabla No.2. ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 31 de diciembre del 2021.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	18	87.3%	95.9%
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	6	100.0%	94.1%
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	5	97.1%	80.4%
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	6	99.6%	95.3%
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	18	96.0%	94.9%
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	2	93.8%	96.7%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	14	95.8%	72.5%
	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.	5	100.0%	77.0%
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	5	100.0%	24.3%
TOTAL PROMEDIO		79	95.1%	91.4%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 8

- c. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta, sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

Tabla No.3. ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 31 de diciembre del 2021

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo*	33	92.3%	86.8%
Inversión	12	96.3%	72.6%
Sustantivas	34	97.3%	95.2%
Total	79	95.1%	91.4%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 9

- d. Del análisis a la información aportada en el Informe sobre la ejecución presupuestaria -en un horizonte de 5 periodos, específicamente se abarcan los años 2017-2021- se extrae que:

- i. En cuanto a la ejecución de los ingresos se aprecia que, para cada uno de los años se ha superado el 90.0% de la ejecución, siendo el último año (2021) el periodo donde se logró, en términos porcentuales la mayor ejecución, la cual fue de un 99.8%. En la tabla No.4 se detalla el total de ingresos presupuestados, así como lo ejecutado para cada uno de los periodos:

Tabla No.4. ITCR: Detalle de total ingresos presupuestados y ejecutados por año
2017 – 2021 (miles de colones)

Año	Presupuesto Total	Ejecución Efectiva	Porcentaje de ejecución
2017	87,391,073.82	82,609,664.63	94.5%
2018	81,603,049.55	76,805,662.15	94.1%
2019	77,714,960.94	74,055,584.08	95.3%
2020	76,767,791.55	72,586,338.90	94.5%
2021	72,339,618.88	72,181,875.09	99.8%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 10

- ii. En lo que respecta a egresos, durante cada uno de los años en análisis, la ejecución ha superado el 80.0%. En términos porcentuales, el año 2021 es el que evidencia una mayor ejecución, llegando a un 89.7%.

Tabla No.8. ITCR: Detalle de total ingresos presupuestados y ejecutados por año 2017-2021 (miles de colones)

Año	Presupuesto total	Ejecución Efectiva	% Ejecución
2017	87,391.07	72,302.91	82.7%
2018	81,603.05	68,742.98	84.2%
2019	77,714.96	64,258.93	82.7%
2020	76,767.79	63,981.18	83.3%
2021	72,339.62	64,890.63	89.7%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 20

La información mostrada anteriormente corresponde a la ejecución efectiva, es decir, no considera compromisos ni precompromisos presupuestarios.

- iii. En cuanto al presupuesto que se asigna a nivel de programa, se determina que el programa al que se le asignan más fondos es el Programa 2: Docencia, y es el que presenta la mayor ejecución.
- e. Con respecto al avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo, considerando las proyecciones plurianuales realizadas, se tiene que:
 - i. La estimación de ingresos está determinada por el límite de crecimiento de la regla fiscal en gasto corriente y gasto de capital. Viéndose dificultades en la ejecución de recursos propios que pueda generar la Institución.
 - ii. Los valores de gasto corriente y gasto de capital para el 2022 al 2025 no obedecen a los requerimientos reales de la Institución, sino más bien, a los límites establecidos por la estimación de la regla fiscal; esto implica no tener posibilidad de crecimiento durante este periodo y no poder atender los requerimientos y demandas en áreas de suma prioridad para el País, para fortalecer su economía (cupos en la oferta académica actual, nuevos programas de ingeniería, reposición de equipo tecnológico).
- f. El 93% de metas poseían al menos un riesgo asociado, los cuales fueron evaluados y analizados por los responsables hasta determinar el criterio de aceptación y las acciones de respuesta correspondientes. Al finalizar el periodo, las acciones de respuesta al riesgo de los planes de mitigación se cumplieron en un 99%.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021”, adjunto al oficio R-016-2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3248 Artículo 10, del 26 de enero de 2022.

Página 9



Microsoft Word
Document



Adobe Acrobat
Document



Adobe Acrobat
Document

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe - Evaluación – PAO – diciembre - 2021

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal